



RESOLUCION No. 138-AD-89.....

Lima, 10 de MARZO de 1989.....

Visto el Exp.Nº7857-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma HONDA SUBURBAN MOTOR 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801-PHONE(703)-434-7345. VIRGINIA, U.S.A. está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año: 1986. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º.-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, - Art. 69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º-Ley Nº24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma HONDA SUBURBAN MOTOR 680 - WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801- PHONE(703)434-7345.- VIRGINIA U.S.A. está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año: 1986. para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º.-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº - 328; . /





RESOLUCION No. 138-AD-89.....

Lima, 10 de MARZO de 1989.....

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma HONDA SUBURBAN MOTOR 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801- PHONE(703) 434-7345-VIRGINIA U.S.A. consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año: 1986. con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la ADUANA DE PUCALLPA.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese Y Comuníquese.



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)**  
**HOJA DE REGISTRO Y CONTROL**

Ante Res. 138-12-1988 Hojas Men 12-23-88

<b>NOMBRE:</b> F.P. DE MOTO-CICLISMO	<b>NUMERO</b>
	<b>REF.</b>
<b>Fecha de INGRESO:</b> 25-11-88	<b>OF. Nro.</b> 143-EPEM-88 16-11-88
<b>Hora:</b> 1:30 PM	<b>ASUNTO:</b> Comunica que la Firma "SUBURBAN MOTORS", esta donando - Marca HONDA : MODELO XR-600 Año; 1986.
<b>Numero de Folios:</b> (04) CONTAS	
<b>Registrado por:</b> A. J. J. J.	
<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
<b>Fecha</b> _____ <b>Hora</b> _____	<b>Observaciones:</b> _____
	<b>5</b>

<b>Pase a:</b> D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
<b>Remitido por:</b> O.A.S.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
<b>Recibido por:</b> Consuelo	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
<b>Fecha</b> 8/3/89 <b>Hora</b> 1:00 PM	<b>Observaciones:</b> 22/Nov 89 - OAS-89 Seguiente Pres. Res. y c/c. OAS
	<b>4</b>

<b>Pase a:</b> O.A.S.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
<b>Remitido por:</b> Dinadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
<b>Fecha</b> 6/3/89 <b>Hora</b> 9:30	<b>Observaciones:</b> 056-Dinadaf/89
	<b>3</b>

<b>Pase a:</b> S. Barbareno	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
<b>Remitido por:</b> Dinadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
<b>Fecha</b> 20/11/88 <b>Hora</b> _____	<b>Observaciones:</b> _____
	<b>2</b>

<b>Pase a:</b> DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
<b>Recibido por:</b> OTD. [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
<b>Fecha</b> 28-11-88 <b>Hora</b> 8:15	<b>Observaciones:</b> _____
	<b>1</b>



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO Nº 143-FPEM-88

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 0/ JCO  
DINAB - I P O  
REGISTRADO  
Fecha 28/11/88  
Lima, 16 de Noviembre de 1988

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
7857  
25 NOV. 1988  
Hora Firma  
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle que la Firma "SUBURBAN MOTORS" de HARRISON VIRGINIA U.S.A., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-600 AÑO: 1986

La mencionada motocicleta será enviada desde Miami por medio de AEROCARGA FAUCETT por IQUITOS en ruta a PUCALLPA a la ADUANA DEPARTAMENTAL DE UCAYALI; la misma que será utilizada durante los Campeonatos Nacionales como Internacionales programados por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

*Handwritten signature of Carlos Pfeiffer Johnson*



*Handwritten signature of Tomas Rios de Arempo*

SR. CARLOS PFEIFFER JOHNSON  
SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE AREMPO  
PRESIDENTE

PD. Adjuntamos fotocopia de la carta donación y Declaración Jurada del deportista.

*Handwritten notes:*  
FRAMITAZ  
R. C. C. C. C.  
29-11-88

# HONDA



## Suburban Motors

680 WATERMAN DRIVE  
HARRISONBURG, VA. 22801  
PHONE (703) 434-7345

DEL DEPORTE  
Trámite Documento  
POLICIA No. 0

HRS. 8:00 A.M. - 5:00 P.M. FRI. TILL 9:00 - CLOSED SUN. AND MON.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE  
PUERTA #29, ESTADIO NACIONAL  
LIMA, PERU

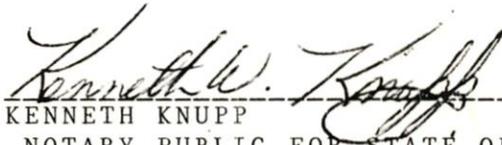
21, de June, 1988

ESTIMADOS SEÑORES,

POR LO PRESENTE DE ESTE DOCUMENTO QUISIERA HACERLES  
CONOCER QUE LA EMPRESA "SUBURBAN MOTORS" DE HARRISONBURG  
VIRGINIA, U.S.A., ESTA DONANDO UNA MOTOCICLETA MARCA HONDA,  
MODEL XR-600, DEL AÑO 1986, COLOR ROJO A LA  
FERDRACION PERUANA DE MOTOCICLISMO PARA EL DESAROLLO  
DEL DEPROTE DE ENDURO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

.....ATENTAMENTE,

  
-----  
ROBERT D. SHENK  
SUBURBAN MOTORS

  
-----  
KENNETH KNUPP  
NOTARY PUBLIC FOR STATE OF VIRGINIA  
THIS COMMISSION EXPRIES  
MARCH 29, 1991



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Yo, Mike Gibson Peterson..... con domicilio Legal en L.D.V. Larina.....  
cocha, Pucallpa identificado con <sup>C.E.</sup> L.E.N° ..6603181... L.T.N°.....  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Honda... Tipo: XR-600...  
Año: 1986..... Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de Racing Club "Las Mil Palmeras" Larina-cocha, Pucallpa.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
 

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válida, para el computo señalado en el 2°.

Lima, de 1988

Mike Gibson Peterson  
Nombre:



Ing° Allan (Toby) Shannon B.  
Presidente Racing Club  
Palmeras

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**  
**Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería**  
**TESORERIA**

DEL DEPORTE  
 Libro Documental  
 FOLIO N.º 04

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros <i>Donaciones tramitadas</i>	
<i>Donaciones Motoc</i>	
<b>TOTAL I/.</b>	<i>1,000.00</i>

**RECIBO N° 10269**

He recibido de: *Asociación*

*de Motociclismo*

La suma de *Un Mil -*

Intis \_\_\_\_\_

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, *25* de *11* de 198*8*

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma HONDA SUBURBAN MOTOR U.S.A para la Federación Peruana de Motociclismo.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
0653  
07 MAR. 1989  
RECIBIDO

INFORME N° 033-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 7857-88 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma HONDA SUBURBAN MOTOR 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA. 22801-PHONE (703)-434-7345. VIRGINIA, U.S.A., ha realizado la donación consistente en: (1) Motocicleta Honda 1986, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma HONDA SUBURBAN MOTOR 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG VA. U.S.A., consistente en:

- (1) Motocicleta marca Honda modelo XR 600 año 1986.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante los Campeonatos Nacionales como Internacionales programados por dicha federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la "Aduana de Pucallpa". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 6 de Marzo de 1989



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89  
TVM/sm  
Exp. 7857-88



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 056 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR  
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.  
REFERENCIA : EXP.N°7857-88  
FECHA : 02/03/89

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600 Año: 1986.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE**



**RODOLFO CREMER NICOLI**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.